



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba,

2 DIC 2016

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0055102/2016 en el cual Secretaría Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba solicita reconocimiento y convalidación de los estudios cursados por la alumna **Sofía ALLIONE**, DNI N°36.146.956, durante el primer semestre de 2016, en la Università di Bologna (Italia), en el marco del Programa de Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG); y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento al convenio que reconoce las materias que hayan sido aprobadas en otras universidades con las que existe convenio de intercambio, por el que se establece un programa de movilidad de alumnos de grado y doctorado entre estas instituciones académicas, que implica el reconocimiento académico total de los estudios cursados por el estudiante, en función de un contrato de estudios previamente establecido;

Que el Sistema de Transferencia de Créditos (ECTS), prevé una forma de medir y comparar los resultados académicos y transferirlos de una institución a otra, proponiendo un sistema de procedimiento común de convalidación académica que se homologa con los aspectos básicos prescriptos por la Resolución HCS N° 231/01;

Que conforme el Convenio que vincula a ambas Universidades, los estudios superados en el marco del programa de movilidad deben ser adaptados y convalidados en su totalidad, preferentemente con cargo a las materias obligatorias y optativas, teniendo en cuenta una aproximación suficiente, medida en términos de la convergencia de objetivos y competencias, del valor formativo de las materias en el contexto global de la titulación afectada y del esfuerzo comparativo de las tareas académicas asociadas, siendo sustituidas por sus homólogas en el Plan de Estudios de esta Facultad, con las calificaciones obtenidas y los créditos correspondientes;

Que en el supuesto de convalidar o adaptar estudios, si algunas asignaturas cursadas por el alumno carecen de correspondencia exacta con los créditos en la titulación o plan de estudios de esta Facultad, se opta por convalidar los créditos excedentes como créditos en las asignaturas opcionales con las calificaciones obtenidas en la Universidad de acogida, sin que ello implique la convalidación de las asignaturas opcionales que oportunamente exista en la oferta del Plan de Estudios y a las cuales el alumno se pueda matricular, sino los créditos que se reconozcan con las calificaciones obtenidas;

Que, con el propósito de evitar perjuicios a la estudiante, corresponde a este Decanato resolver las presentes solicitudes ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

Por ello;

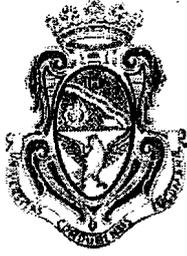
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º.- Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por la alumna **Sofía ALLIONE**, DNI N°36.146.956, durante el primer semestre de 2016, en la Università di Bologna (Italia), en el marco del Programa de Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG), como parte integrante del Plan de Estudios de la carrera Abogacía de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad de Bolonia Italia			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Teoría del Diritto e Della Giustizia	7	30/30=B	Polivalente: Teoría del Derecho y de la Justicia	6	10 (diez)
Diritto dell'arbitrato Interno e Internazionale	7	28/30=B	Polivalente: Derecho de Arbitraje Interno e Internacional	6	9 (nueve)
Diritto di Famiglia	7	30/30=B	Polivalente: Derecho de Familia	6	10 (diez)
TOTAL CRÉDITOS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 21 (veintiuno)			TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS: 18 (dieciocho)		

Art. 2º.- Felicitar a la alumna **Sofía ALLIONE**, DNI N°36.146.956, por la calidad en



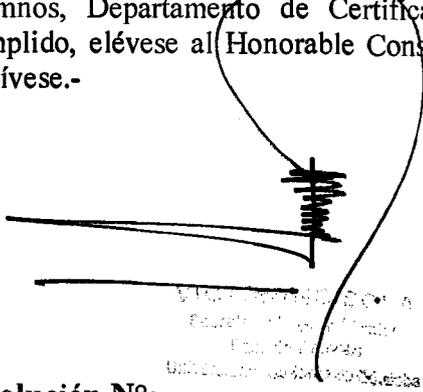
REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

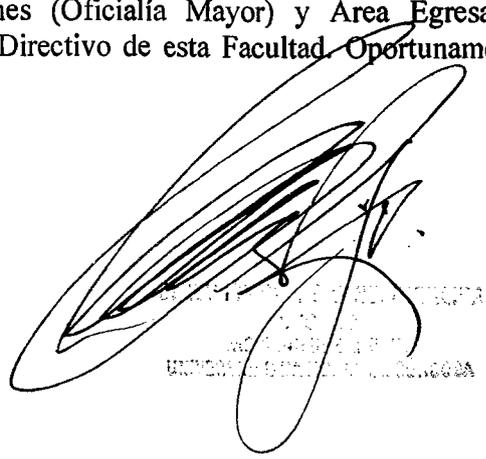
"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

FACULTAD DE DERECHO
el desempeño de la actividad académica desarrollada y la responsabilidad demostrada en cumplimiento de su compromiso.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber. Dese copia. Gírese a Departamento Despacho de Alumnos, Departamento de Certificaciones (Oficialía Mayor) y Área Egresados. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-



FACULTAD DE DERECHO
CATEDRA DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



FACULTAD DE DERECHO
CATEDRA DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

1579

ES COPIA FIEL

